UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1727 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 OCT 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1892-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 231-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando Nº 01395-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 503-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Oficio Nº 030-2022-JD-FUSCH-UNSCH de la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga sobre modificación de la Directiva Nº 002-2022-UNSCH-VRAC "Orientaciones para el Proceso de la Distribución de la Carga Académica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2022-UNSCH-CU, de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la Directiva Nº 002-2022-UNSCH-VRAC "Orientaciones para el Proceso de la Distribución de la Carga Académica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 231-2022-FIMGC, de fecha 30 de agosto de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2022-UNSCH-CU;

Que, a través del Oficio Nº 030-2022-JD-FUSCH-UNSCH, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Federación Universitaria de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado, entre otros puntos, la reconsideración a la Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2022-UNSCH-CU;

Que, resulta necesario aprobar la modificación del numeral 6.6 de la Directiva Nº 002-2022-UNSCH-VRAC "Orientaciones para el Proceso de la Distribución de la Carga Académica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2022-UNSCH-CU, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1727 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del numeral 6.6 de la Directiva Nº 002-2022-UNSCH-VRAC "Orientaciones para el Proceso de la Distribución de la Carga Académica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2022-UNSCH-CU, de fecha 30 de junio de 2022, con el siguiente texto:

"**6.6.** Para el dictado de una asignatura obligatoria se requiere un mínimo de cuatro (04) estudiantes matriculados. En caso de ser menor a cuatro estudiantes matriculados estas deberán ser dictadas en forma dirigida".

Artículo 2°.- DISPONER que la modificación del numeral 6.6 de la Directiva Nº 002-2022-UNSCH-VRAC "Orientaciones para el Proceso de la Distribución de la Carga Académica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", se aplicará a partir del semestre académico 2022-II.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1727 -2022-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuelas Profesionales
Departamentos Académicos
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz

. 1677 .
RECTOR